



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 3797

MAT.: APRUEBA COMPRA INFERIOR
A 3 UTM.

PUTAENDO, 01 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTOS:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE, lo dispuesto en el D.A. N° 3665, de fecha 16.12.2021, y la sesión de concejo N° 25, del 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022; la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-Que existe la necesidad de realizar la estimación por adquisición de medicamentos por ayuda social durante el mes de diciembre de 2022, del Departamento Social.-

2.-Que el costo en el que se incurre no supera las 03 UTM

3.-Que existe presupuesto para realizar esta compra, Presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1.-**APRUEBA** la contratación directa excluida del portal de mercado público, con el proveedor **FARMACIA PRAT LIMITADA, RUT: 83.733.800-K**, por un monto de **\$ 183.000 IVA incluido**, generándose la orden de compra **N° 21788**, según el capítulo VI, artículo N° 53 letra A, del reglamento de la ley N° 19.886, debido a que el costo total en el que se incurre no supera las 03 UTM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDISON LUCERO SEGURA
Secretario Municipal



MAURICIO QUIROZ CHAMORRO
Alcalde



DISTRIBUCION:

1. Secretaria municipal
 2. Departamento de adquisiciones
 3. Dirección de administración y finanzas
- MQCH/ELS/MDT/ALH/jgh



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°4011

MAT.: APRUEBA COMPRA INFERIOR A 3 UTM.

PUTAENDO, 12 DICIEMBRE 2022

VISTOS:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE, lo dispuesto en el D.A. N° 3665, de fecha 16.12.2021, y la sesión de concejo N°25, del 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022; la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que existe la necesidad de contratar servicio de confección y ornamentación del pesebre de la plaza Prat por Navidad 2022.-
- 2.- Que el costo en el que se incurre no supera las 03 UTM.-
- 3.- Que existe presupuesto para realizar esta compra, Presupuesto Municipal Vigente-

DECRETO:

1.-APRUEBA la contratación directa excluida del portal de mercado público con el proveedor **ELIZABETH PIZARRO IBACACHE, RUT: 14.357.909-3**, por un monto de **\$ 180.000.- IVA incluido**, generándose la orden de compra **N° 21789**, según el capítulo VI, artículo N° 53 letra A, del reglamento de la ley N° 19.886, debido a que el costo total en el que se incurre no supera las 03 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDISON LUCERO SEGURA
Secretario Municipal


MAURICIO QUIROZ CHAMORRO
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Secretaria municipal
 2. Departamento de adquisiciones
 3. Dirección de administración y finanzas
 4. Archivo
- MQCH/ELS/MDT/LGG/fss